Ya por nonerado por comisario de las
Vueas a Joan de Canovas palacios
a el qual se le en el lo acepte y de fianzas
y en el interin que no lo acepta que se pren
da al susodho

Y para comisario de las sal por no conformarse
nonero cada uno por votos a el siguiente
Bartolome de Canovas vidal al ferez mayor
nonero a Pedro andreo hijo de Pedro andreo
por comisario de las sal

Joan de Canovas mora regidor nonero por
comisario de las sal a tomas ynzhergueto

Ginés de mora regidor nonero a fran.co andreo pere
tona

Alonso andreo regidor nonero a ginés muñoz

Pedro de mora regidor nonero a Pedro andreo
hijo de pedro andreo

Andres de la Yuela regidor nonero a fran.co an
dreo peretona

Y por el dho alcalde visto que los dos votos
estan por igual parte dixo que se hechen
suertes entre fran.co andreo peretona
y Pedro andreo = y aviendo ff.o dos
voletillas y metidas en un sonbrero
salio una que decia = Pedro andreo
el qual quedo por comisario nonerado
de las sal y su md mando lo acepte y de
fianzas = y los dhos señores regi
dores requirieron a su md del dho alcalde
Joan de mora mande que el dho Pedro andreo
de fianzas para el seguro de las sal y se le
apremie a ello con prision y todo rigor
y de no no corra el daño por sus quentas
y su md del dho alcalde visto lo susodho
dixo que es presto de hazer y cumplir
lo que en razon de su ff.o es obligado
sin poner en ello dilacion y hazer
en todo lo que al servicio de su mag.d